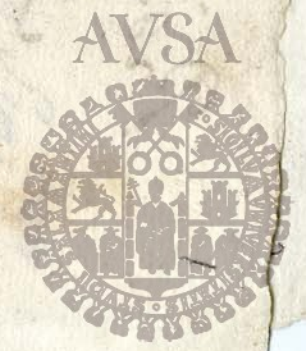


Clav. de v. R. y Comitia, y  
segunda eleccion de nuevo S.  
R. de Nov. de 1769

Pinto y Puerto.



Pide test<sup>o</sup> de lo ultimam<sup>te</sup>.

Acordado en la de Hecacion  
de los test<sup>o</sup> que pide.

Se vota sobre esto.

Vobles. se le niega este test<sup>o</sup>.

Hunera. l.

Bergj<sup>a</sup>. l.

Lap<sup>ta</sup>. l.

Ballagan. Novota.

Ye p<sup>or</sup> se le da. — —

Acordado que no se le da  
este testimonio — —



Proposición  
D. Juachin D. Pedro Julian.  
Monago.

Proposición por D. los Sig. Nobles. Proposo p<sup>na</sup> a D. Juachin

Monago 1 servitaxon con roeles en Cafar

Bunex al dho. ya D. Pedro Julian 2

Bengpsa a los don<sup>tes</sup> v. y D. Jph Garcia 3

Tapata al v. D. J. P. 4

Barragan, Garcia, y Tapata 5

ve por los mismos v. ultiman<sup>tes</sup> 6

prop<sup>u</sup> por Barragan. y Monago



D. Joach.<sup>n</sup> Morago. — 3.

Garcia — 4.

Elegiõ por A.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Ju  
achin. Morago. Com.<sup>o</sup> para  
dar la noticia Zapata. y  
Bergrsa.

Se puso para cons.<sup>o</sup> de  
Mancha. a D.<sup>n</sup> Urbano. P<sup>o</sup>son  
Vobles. 1.  
Sr.<sup>o</sup> 2.  
Pexer d.  
B.<sup>n</sup> 1.

Ye n.<sup>o</sup> 1 = votado el acuerdo  
fue elegir nemine discas por  
Cons.<sup>o</sup> de Mancha D. Urbano.



seroto sobre si se le a de dar el  
testo que tiene p<sup>do</sup> en este claustr<sup>o</sup>  
el consiliario de Galicia

serota sobre pedax el U.  
Peraxa testo de todas las parti-  
cularidades que ocurrieron en el  
Claustr<sup>o</sup> de No. de No. y de oy & T.  
del mismo, declarando es para  
seguido en just<sup>a</sup>

Vobles. No se le de

Nuñan, ni de lo pasado ni p<sup>te</sup> seden  
ning<sup>o</sup> testo.

Bergosa, que no se le de testo

Lapata que no se le de en los testos.

Barragan surp<sup>e</sup> el Notar<sup>o</sup> No. de  
ve. p<sup>te</sup> seden los testos que p<sup>te</sup>

Quando se se le de en los  
testos que tiene pedax de  
pero si es de suyo no se le de en just<sup>a</sup>



or  
V. Ue d. q. enq. ala <sup>to</sup> ~~ala~~ <sup>ra</sup> excep. latiene <sup>on</sup>  
por sufi <sup>te</sup> enq. <sup>to</sup> alas demas no las tiene por  
res tales y contempla esta expon. <sup>do</sup> de temp. <sup>ne</sup>

Vobles son legitimas causas las exp. y los  
adm. <sup>te</sup>

Huñer se le tenga por esusado

Berg. <sup>La</sup> se le tiene por exp. <sup>da</sup>

Lapata son excep. leg. <sup>u</sup> <sup>u</sup>

Barraquari. se le expon. <sup>re</sup> por ser leg. <sup>u</sup>

Pexera si son leg. <sup>u</sup> le excep. <sup>na</sup> sino lo son se  
<sup>con</sup> le pedia

A cuando fue tener por sufi  
cientes las causas que a dado el  
V. fustor y por tal le tienen expon. exado  
de tal <sup>or</sup> a. . . . . hoy fee — — —

Per. Siempre que se aga eleccion nueva.  
y no lo sea Garcia protestado y/o.  
testo.

Se vota si es valida la eleccion  
hecha <sup>to</sup> y por q. en la eleccion de  
hecha en d. Juachin fustor tubo J.  
Jph Garcia don voto. tubo por ten



pa<sup>so</sup> el claustr<sup>o</sup> a tratar de si ~~era~~ se debía  
tener a este por electo, o no, por las  
excep.<sup>o</sup> que alego y hizo ven al claustr<sup>o</sup>  
el <sup>o</sup> fuesen el que las tubo por su  
ficientes.

se pidieron votos secretos para votar  
sobre dha proposicion.

Azullo/Blanca en bolsa blanca  
significa. ~~tenere~~ <sup>o</sup> declaran  
la eleccion a favor de <sup>o</sup> 2<sup>o</sup> <sup>o</sup> Garcia

y Negro en dha bolsa blanca. ~~Repro~~  
~~bada~~ Declararla en contra. -

5. Negros, y 2. Blancas  
el Acuerdo fuesen Reprobado.

AVSA



Saliose de este Claustro dho Sr. Perez, Com. de Galicia, antes de  
pasar á la nueva eleccion de R.º. Passose imontan.º. Fr.º

Despues bolvia á entrar en Clau.º el contenido d.º. Joseph Perez,  
el tiempo que diexon cuenta de su legacia como ba dicho, los Comm.  
señalados; y haciendo propuesto que pedia se le diese Testim.º.  
de todos los particulares ocurridos anti en este Clau.º como  
nel de lo del presente mes, pues era para seguirlo en  
urticia; y respondido por este, no consentirian q.º. se le diese  
mas que de su voto particular y no de los demas sus vocales,  
y as conferencias se suscitaron med.º. la prop.º. hecha, em q.  
to Sr. Perez insirtia, se dixo se pasava á votar sobre si se  
havia de dar los Testimonios segun los pide O.º.º. El Sr. Robles  
lo en su voto, que no se le den los testim.º. pedidos. El Sr. Nuñez  
lo, que ni del Clau.º. pasado, ni del pres.º. se le de testim.º. ning.º.  
El Sr. Bexcoña dixo, que no se le den. El Sr. Tapata fue el mismo  
voto. El Sr. Baxagarr no votó. Y el Sr. Per.º. dixo en su lu.  
ax, que se le den los Testim.º. y votado, i hecha regulacion de  
en votos el acuerdo fue, que á dho. Sr. Perez, no se le den los  
testim.º. segun los ha pedido; pero si el de su voto particular,  
empre que lo voliere i sea para seguirlo en jurt.º.º.º. segun  
dho.º.

falta el vlt.º. Acuerdo de lo ped.º. por dho. Sr. Per.º.º.º.º.  
vease lab.º.

### Careza del Testim.º.

Diego Garcia de Paredes Sr. doy fe y Testimonio verdadero, q.  
Clau.º. celebrado en el pres.º. año á efecto de elegir nuevo Sr.  
epella segun costumbre annual, mediante haver cumplido  
tpo el actual R.º. que fue en el proximo par.º.º.º.º.º.º.º.º.





En vista del acuerdo antecedente, y por ultimo punto  
de este Clau<sup>o</sup>, dho. s. se refirió p<sup>o</sup>ra ~~de~~ este, ~~breve~~  
lemamase ~~de~~ <sup>tercim.</sup> se lo ultimam<sup>te</sup> acordado porel en orden a  
haversele denegado lo tertimonio que tiene pedido; lo qu  
oydo i entendido porel Clau<sup>o</sup> se p<sup>o</sup>ra a votar sobre este  
particular; El s. Prober dijo que se le negava este tertim  
q. pide; y lo mismo digeron los s. Ed. Nuñez: Berroque  
y Tapata: El s. Barragan no voto: y el  
s. <sup>es</sup> <sup>or</sup> dijo que se le diese; lo qual votado  
y regulado los votos, el acuerdo fue, que  
no se le de el tertim. que pide; y asi se pub.  
con qual se acabo y levanto este Clau<sup>o</sup> de 9. de 1798

Tempo  
de la  
reunión



selede Tertim. Veru voto particular, si lo pidiese, con tal q.  
sea para seguir en jur. a conforme a Ext. y anni republico.  
Salieron del Clau. dho d. Joseph Perez Fern. sin auar.  
dar a la nueva eleccion que se paraba a haer \* Pasose  
incontinenti a proponer por el Clau. supetos para nueva  
eleccion de R. El s. Nobles proprio a d. Joachin Morago; El  
s. Numeru proprio al mismo, ya d. Pedro Julian; El s. Ber-  
gonia proprio a dho d. Joseph Garcia; El s. Ta-  
pata proprio al s. v. e. p. or. pre. te; El s. Barxagan proprio  
al s. Garcia; y anadio a d. Diego Tap. ta; y el s. v. e. p. or. proprio  
a los d. s. antecedentes, y tambien al arriba cont. s. Morago;  
Y anni prop. los s. conten. se pusieron sus nombres en las caxas  
para pasar a votar en secreto i con boles el nuevo R., y  
no habiendo votado, como prop. <sup>que tambien se exan.</sup> ~~habiendo votado en secreto~~ los s. v. e. p. or. y Tapata; procedie-  
ron los restantes a la e. n. de lo emprendido, votando  
por sus antigued. cuyo acto concludido, y desubiertas las ca-  
jas a presenca del Clau. como havex, en la o. l. e. o. p. r. e. n. d. o.  
s. Morago 3-voles, y en la de dho s. Ga. 1, por lo q. el acuerdo  
fue eleccion y nombrar por nuevo s. r. n. o. de la univ. d. de el Clau. <sup>de la univ. d. de el Clau.</sup>  
y año de 1679, en do, a d. Joachin Morago n. <sup>de la univ. d. de el Clau.</sup> Y anni se  
publico; luego el s. v. e. p. or. nombro por Comm. para pagar  
a noticiarse, a los s. Tapata y Bergonia, quienes pusieron  
en ex. su comision, y bueltos al Clau. i puertos en sus  
respectivos arientos, dixeran havian estado con el nuevo s. r. n. o.  
electo, y comunicadole su letracia, y q. dho s. r. n. o. respondo; ortima-  
ba la honra q. el Clau. le havia y daba, oracias por ello, y que  
dixeran de sup. <sup>al Clau. que en el dia</sup> <sup>lo que dixeran en su</sup> ~~de la univ. d. de el Clau.~~  
propuso se tambien por el Cl. p. d. Consil. de la Mancha, a d. Urbano  
Puncon; y por todo el fue admitido por tal Com. nem. <sup>dis. de el Clau.</sup>  
lq. se acabo y les. este U. de q. doy fe



exonerado del empleo de R.<sup>or</sup> hecho en el, y así se pub.<sup>l</sup>

Antes de pasar á proponer nuevo sueto para R.<sup>or</sup>  
dijo dño <sup>Comis.<sup>o</sup> de Sal.<sup>a</sup></sup> Perez en su lugar i voto; que siempre q. se haga  
eleccion nueva, y no recayga en d. Joseph Garcia, la proteste  
y pide tertim.<sup>o</sup>; y que por quanto en la eleccion q. se hizo en  
d. Joachin Juster, tubo dño Garcia dos votos, tenia abien q.  
el Clau.<sup>o</sup> pasare á tratar si se devia tener á este sueto  
por R.<sup>or</sup> electo ó no, med.<sup>te</sup> habex admitido por bastantes  
las excepcion.<sup>es</sup> del antecedentem.<sup>te</sup> electo, y ha venle exem-  
ptado del empleo de R.<sup>or</sup>. Sobre esta proposicion se di-  
po el Clau.<sup>o</sup> se pasase á votar en secreto, i para ello pidie-  
ron voto, declarando que agallo blanco en bolsa blanca,  
significaba ser R.<sup>or</sup> electo dño d. Joseph Garcia; y negro en  
dña bolsa, daba á entender no serlo, y repartido los agallos  
y votado, descubierta la bolsa á presencia del Cl.<sup>o</sup> conto y  
parecio habex 5, agallos negros, y 2, blancos, por lo q. el Clau.  
endo, fue no ser R.<sup>or</sup> electo dño d. Joseph Garcia. Luego se  
paso á votar sobre si el Tertim.<sup>o</sup> que ha pedido en el Cl.<sup>o</sup>  
d. Joseph Perez Comis.<sup>o</sup> de Galicia, y así mismo el pedido  
en el anterior Clau.<sup>o</sup> y primera eleccion de R.<sup>or</sup>, <sup>se la ha de dar ó no,</sup> med.<sup>te</sup> haver  
expresado querellos para seguir en just.<sup>a</sup> y ha venle  
negado los antecedentes: El S.<sup>r</sup> Robles dijo en su voto, que  
no se le den: El S.<sup>r</sup> Nunera dijo, que ni el Clau.<sup>o</sup> pasado, ni  
el pres.<sup>te</sup> se le den Tertimonio: El S.<sup>r</sup> Bergosa, q. no se le den:  
El S.<sup>r</sup> Zapata lo mismo: El S.<sup>r</sup> Barragan no voto: El S.<sup>r</sup>  
ve R.<sup>or</sup> dijo, que se le diesen; por lo que votado, y hecha la  
gubacion de votos el acuerdo fue, que no se le den los ter-  
timonios que ha expresado dño S.<sup>r</sup> Perez; y si solam.<sup>te</sup>